

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-090/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DVD CON EMPAQUE E IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DESTINADOS A LA COORDINACION ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-090/08, formada por los siguientes servidores públicos: **CC. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. María del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato y el **Profr. Carlos R. Alafita Méndez**, Coordinador Estatal de Actualización Magisterial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de 32,204 Discos DVD; 32,204 empaques de plástico (cajas); 32,204 impresiones en papel couche; 32,204 en serigrafía sobre discos y 4,060 impresiones en etiquetas adheribles, para la Dirección General de Telebachillerato; así mismo, 5,500 carteles, 7,000 trípticos; 3000 CD impresos y quemados; 3,000 carpetas de presentación; 2,350 antologías para curso taller y 2,350 lecturas complementarias requeridos por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial de la Secretaría de Educación de Veracruz, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 06 de noviembre de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Daniel Eusebio Iturbide Lozada**, **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández** y **Dagoberto García Jiménez**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, a la Dirección General de Telebachillerato y a la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial.

CUARTO.- Que a las trece horas del día trece de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villa Fuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato, todos

ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de 32,204 Discos DVD; 32,204 empaques de plástico (cajas); 32,204 impresiones en papel couche; 32,204 en serigrafía sobre discos y 4,060 impresiones en etiquetas adheribles, para la Dirección General de Telebachillerato; así mismo, 5,500 carteles, 7,000 trípticos; 3000 CD impresos y quemados; 3,000 carpetas de presentación; 2,350 antologías para curso taller y 2,350 lecturas complementarias requeridos por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial de la Secretaría de Educación de Veracruz, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Daniel Eusebio Iturbide Lozada, Dagoberto García Jiménez y Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**. Las propuestas de las empresas participantes se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de Dirección General de Telebachillerato y de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva que las empresas: **Daniel Eusebio Iturbide Lozada, Dagoberto García Jiménez y Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Daniel Eusebio Iturbide Lozada.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

- b) **Dagoberto García Jiménez.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández:** las partidas: 1, 2, 3 y 4 del Lote 1 por un importe total de **\$679,581.32** (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Lote 2, por un importe total de **\$278,557.03** (Doscientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-090/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luís Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Mtra. María del Pilar Paz Villafuerte
Representante de la Dirección General de
Telebachillerato

Profr. Carlos R. Alafita Méndez
Coordinador Estatal de Actualización
Magisterial